

Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **mayo** del ejercicio fiscal 2026 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00002 Auditoría de Cumplimiento y Financiera, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2026).



Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

Ref. RIC-UDAI-57-2026
Guatemala, 27 de mayo de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas



Estimado Doctor Bode:

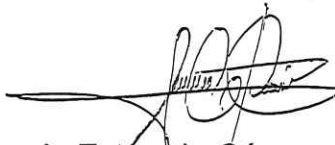
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada el informe de auditoría en físico y en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”,** Registro de Información Catastral, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría PAA 2026, identificada con el Código de Auditoría Interna **-CAI- 00002**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto
Anexo: 22 folios.

c.c. Archivo

Ref. RIC-UDAI-CAI-00002-027-2026
Guatemala, 27 de mayo de 2026

Ingeniero
Juan Manuel Cano Herrera
Gerente de Planificación y Cooperación Externa
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Estimado Ingeniero:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral -RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2026, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-2-2026, identificado con el Código de Auditoría Interna -CAI- 00002, con el cual fuimos nombrados para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, con el objeto de evaluar la elaboración, seguimiento y cumplimiento de metas físicas de los instrumentos de planificación del Registro de Información Catastral de Guatemala (Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM-, Plan Operativo Anual -POA- y ejecución presupuestaria, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

De lo anterior se indica que no se emitieron deficiencias en el presente Informe, por lo que se remite a su persona, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna




Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Ángel Noé Reyes Chavichón
Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

c.c archivo

Ref. RIC-UDAI-CAI-00002-026-2026
Guatemala, 27 de mayo de 2026

Ingeniero Agrónomo
Acxel Efraín de León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC–, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA– aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2026, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-2-2026, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI– 00002, con el cual fuimos nombrados para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, con el objeto de evaluar la elaboración, seguimiento y cumplimiento de metas físicas de los instrumentos de planificación del Registro de Información Catastral de Guatemala (Plan Estratégico Institucional –PEI–, Plan Operativo Multianual –POM–, Plan Operativo Anual –POA– y Ejecución Presupuestaria, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

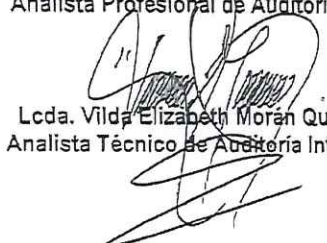
Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los Informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final.

De lo anterior se indica que no se emitieron deficiencias en el presente Informe, por lo que se remite a su persona, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

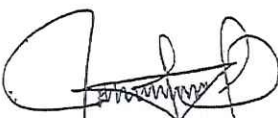
Atentamente,


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna




Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chilyichón
Profesional de Auditoría Interna

c.c archivo

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 CAI 00002

GUATEMALA, 27 de Mayo de 2026

Guatemala, 27 de Mayo de 2026

Ingeniero Agrónomo:
Acxel Efraín De León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2026, emitido con fecha 23-03-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

José Alberto Pérez Batres
Auditor



Angel Noe Reyes Chivichón
Auditor

F.

Sergio Estuardo Cáceres Jimenez
Supervisor

F.

Vilda Elizabeth Morán Quijada
Auditor

F.

Luis Fernando Zuñiga Flores
Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA,	19
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	20
ANEXO	20

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 89-2002, Ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
- Acuerdo Gubernativo No. 001-2025, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 162-2009, Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.
- Normas para la formulación presupuestaria, ejercicio fiscal 2025.
- Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados SEGEPLAN y MINFIN, 2ª

edición 2023.

- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2020-2028.
- Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2029.
- Plan Operativo Anual -POA- 2024.
- Plan Operativo Anual -POA- 2025.
- Acuerdo de Dirección DEN-RIC/061-2024, Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Nombramiento(s)

No. 002-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de acuerdo a la normativa legal vigente, la elaboración de los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación de metas físicas del Plan Estratégico Institucional – PEI-, Plan Operativo Multianual – POM-, Plan Operativo Anual – POA- y Ejecución Presupuestaria del Registro de Información Catastral de Guatemala.

4.2 ESPECÍFICOS

- a. Evaluar que la elaboración de los Instrumentos de Planificación del RIC, (PEI, POM y POA), se haya realizado con base a los lineamientos establecidos por la SEGEPLAN.
- b. Evaluar que los Instrumentos de Planificación del RIC, (PEI, POM, POA) se encuentren aprobados por la máxima autoridad institucional.

- c. Revisar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por SEGEPLAN, relacionadas a la evaluación de los instrumentos de planificación respectivos.
- d. Revisar que en la formulación anteproyecto del presupuesto institucional 2025, se hayan incluido aspectos relacionados con la aplicación del Plan Estratégico Institucional.
- e. Establecer la ejecución e impacto de los programas y proyectos institucionales, establecidos en el PEI, por parte de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
- f. Determinar el cumplimiento de los resultados y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual 2025, durante el período auditado.
- g. Evaluar que las modificaciones presupuestarias realizadas por los centros de costos, se encuentren soportadas con documentación de respaldo suficiente y adecuada.
- h. Revisar la elaboración y planificación del presupuesto final, para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a los proyectos y programas del RIC.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, comprendió la evaluación de la elaboración, seguimiento y cumplimiento de metas físicas, de los instrumentos de planificación del Registro de Información Catastral de Guatemala (Plan Estratégico Institucional – PEI-, Plan Operativo Multianual – POM-, Plan Operativo Anual – POA-) y Ejecución Presupuestaria, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con el objeto de determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, se tomó en consideración evaluar los instrumentos de planificación, tomando de base el año 2018 al 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Plan Estratégico Institucional PEI	1	NO		1
3	Plan Operativo Multianual POM	1	NO		1
4	Plan Operativo Anual POA	1	NO		1
5	Presupuesto de Ingresos y Egresos	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

De acuerdo a la ejecución de la presente Auditoría de Cumplimiento y Financiera, no se encontró limitación al alcance respectivo.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la planificación y desarrollo de la presente auditoría, se describen a continuación:

- a. La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su función en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad por haber participado con anterioridad en los procesos.
- b. En el proceso de la práctica de los trabajos que se llevaron a cabo, como auditores internos se determinó el alcance, el cual permitió obtener la evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que nos ayudaron a fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones sobre las dependencias evaluadas.
- c. Como Unidad de Auditoría Interna (UDAI), se planificó la ejecución de auditoría, enfocándose a varias dependencias de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas.
- d. Para la práctica y ejecución de la presente auditoría, los auditores internos acataron lo estipulado dentro de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- e. En la presente auditoría, se dio prioridad a los procesos, procedimientos y actividades de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
- f. En la realización de la presente auditoría se dio énfasis al criterio de importancia relativa y riesgo implícito en las operaciones.
- g. El control de calidad se ejerció en todo el proceso de la auditoría mediante la supervisión y verificación de que la ejecución del trabajo se realice de acuerdo al Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- h. El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, como un valor agregado a nivel institucional, fue dirigido a recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, el mejoramiento continuo, la calidad del control interno y las operaciones administrativas.

ANTECEDENTES

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República No. 41-2005, como una institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional.

Está integrado por: un Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva Nacional y las Direcciones Municipales, estas últimas son las responsables y encargadas de realizar parte del proceso catastral, por lo que a nivel nacional se encuentran ubicadas dentro de los departamentos de: Petén, Izabal, Zacapa/ Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Sacatepéquez/Escuintla.

Así mismo seis Gerencias, las cuáles son los ejes principales para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, éstas se describen a continuación:

- Gerencia de Planificación y Cooperación Externa;
- Gerencia de Programas y Proyectos,
- Gerencia Administrativa Financiera;
- Gerencia de Tecnología de la Información;
- Gerencia Jurídica del Proceso Catastral; y
- Gerencia Técnica del Proceso Catastral.

Para llevar a cabo el proceso catastral, es necesario contar con instrumentos normativos y/o Manuales de Normas y Procedimientos, en los cuales se establezcan las actividades a realizar, descritas de manera ordenada y concatenada, para dar cumplimiento de manera adecuada a los procesos técnicos, administrativos y financieros a cargo de cada dependencia de la Institución.

Marco Legal y Normativo.

Con base al marco legal del Registro de Información Catastral de Guatemala - RIC-, (Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República), en su Artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional del RIC, se determina que es la autoridad competente en materia catastral que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, según lo preceptuado en dicha ley y su reglamento, establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa.

El Reglamento Orgánico Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala (Resolución No. 655-001-2021, del Consejo Directivo del RIC) y sus modificaciones, establece en el Artículo 3, estructura organizativa del RIC. Dentro de la cual contiene las funciones siguientes:

Funciones Estratégicas. Son aquellas ejecutadas por:

1. Consejo Directivo.
2. Dirección Ejecutiva Nacional
3. Direcciones Municipales.

Funciones Sustantivas (Técnico -Jurídicas). Son aquellas ejecutadas por:

1. Gerencia Técnica del Proceso Catastral.
2. Gerencia Jurídica del Proceso Catastral.
3. Gerencia de Tecnología de la Información.
4. Coordinación de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral.
5. Coordinación del Registro Público.
6. Coordinación de Productos y Servicios Catastrales.
7. Coordinación del Registro de Agrimensores.

Funciones Sustantivas (Administrativas y de Seguimiento). Son aquellas ejecutadas por:

1. Gerencia Administrativa Financiera.
2. Gerencia de Programas y Proyectos.
3. Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
4. Coordinación de Recursos Humanos.
5. Coordinación de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral.

Funciones de Apoyo. Son aquellas ejecutadas por:

1. Unidad de Asesoría Jurídica.
2. Secretaría General.
3. Unidad de Relaciones Públicas.
4. Unidad de Acceso a la Información Pública.

Funciones de Control: Son aquellas ejecutadas por:

1. Unidad de Auditoría Interna.
2. Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

De acuerdo al Artículo 25 del ROI, la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, es la encargada de desarrollar la planificación, seguimiento y evaluación institucional, la coordinación interinstitucional, la gestión técnica y financiera de la cooperación externa en el marco de la normativa vigente, políticas y estrategias de acuerdo con la naturaleza y objeto de la institución que permitan el desarrollo del proceso catastral, en el contexto de la Gestión por Resultados (GpR).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, se encuentra integrada organizacionalmente de la manera siguiente:

1. Sección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
2. Sección de Gestión Técnica y Financiera.
3. Sección de Políticas y Estrategias.
4. Sección de Coordinación Interinstitucional.

Para el cumplimiento de sus actividades, cuenta con un total de 17 colaboradores y 06 prestadores de servicios, contratados bajo los diferentes renglones presupuestarios, que se detallan a continuación:

1. Renglón 011.
Personal Permanente, Gerente de Planificación y Cooperación Externa.
2. Renglón 022
Personal por Contrato (16 colaboradores)
3. Renglón 029
Otras Remuneraciones de Personal Temporal
 - a. Servicios Técnicos (2 Contratistas)
 - b. Servicios Profesionales (4 Contratistas)

ORIGEN DE LA AUDITORÍA.

La presente auditoría surge del riesgo reportado por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, identificado como: Limitación del recurso financiero, no permite cumplir con la planificación, seguimiento y evaluación de metas físicas del Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA-.

Instrumentos de Planificación.

El Registro de Información Catastral de Guatemala, para el cumplimiento de sus objetivos, se guía a través de la Gestión por Resultados GpR y el Presupuesto por Resultados. Sus bases operativas y cumplimiento correspondiente, se encuentran en los Instrumentos de Planificación siguientes:

- **Plan Estratégico Institucional -PEI-.**

Es un instrumento articulador del aporte estratégico institucional al marco estratégico nacional y las prioridades de país. Establece los cursos de acción -estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial, y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico.

- **Plan Operativo Multianual -POM-.**

En el instrumento de planificación que sirve como orientador para el que hacer institucional en un período de cinco años. Este instrumento de gestión funciona como el eslabón que permite vincular el Plan Estratégico Institucional -PEI- con el Plan Operativo Anual -POA- de la Institución, dado que en él se materializan los resultados estratégicos e institucionales.

- **Plan Operativo Anual -POA-.**

Es el instrumento que refleja los detalles de los productos (bienes y servicios) que la institución tiene programado realizar durante un año y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para dicha producción, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

Objetivo Institucional.

El Registro de Información Catastral de Guatemala tiene como objetivo institucional, establecer, actualizar y mantener el catastro nacional, identificando todos los predios del territorio nacional con un Código de Clasificación Catastral y georeferenciando sus vértices al sistema geodésico nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva, como un instrumento técnico de desarrollo multifinanciero para la construcción del sistema registro-catastro.

Para el cumplimiento del objetivo antes indicado, el RIC cuenta con instrumentos de planificación que tienen su marco de acción cimentados en 4 ejes estratégicos y 2 ejes independientes, conforme lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025, los cuales se detallan a continuación:

Estratégicos:

- Establecimiento Catastral.
- Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales.

- Sistema y mantenimiento de la información catastral.
- Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales.

Independientes:

- Comunicación Social.
- Capacitación y desarrollo humano.

Para efectos de la presente auditoría, se tomó como muestra seleccionada la evaluación de los ejes estratégicos.

INFORMACIÓN EVALUADA

En la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, se evaluó las operaciones, registros, documentación de respaldo, así como el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades establecidas en la normativa legal vigente.

Como resultado de la evaluación realizada a la normativa específica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- se determinó que el Registro de Información Catastral de Guatemala, ha cumplido con los lineamientos emitidos por SEGEPLAN y demás normativa aplicable, para la elaboración de dichos instrumentos.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la evaluación a las áreas sujetas a revisión, se detallan a continuación:

1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI- 2020-2028 y PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029.

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, en Resolución No. 572-001-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, acordó aprobar el Plan Estratégico Institucional – PEI- 2020-2028, y según Resolución del Consejo Directivo del RIC, No. 840-001-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Multianual (POM) para el período 2025-2029 del Registro de Información Catastral de Guatemala, como instrumentos de planificación institucional para lograr la función principal del RIC de establecer, mantener y actualizar el catastro nacional.

De acuerdo a la evaluación y análisis de la documentación e información relacionada con el cumplimiento de la ejecución e impacto de los programas y proyectos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2020-2028 y el Plan Operativo Multianual –POM- 2025-2029, del Registro de Información Catastral de Guatemala, como parte de la muestra examinada, se estableció lo siguiente:

a. Derivado del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- respecto a los instrumentos de planificación del Registro de Información Catastral de Guatemala, (PEI, POM, POA), se determinó que la Sección de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, ha cumplido con atender las recomendaciones en referencia, para seguir con la mejora continua de referidos instrumentos.

b. De la evaluación al cumplimiento de la elaboración y aprobación del Informe de Medio Término (evaluación técnico-financiera, al finalizar el año 2024, derivadas de la ejecución del POM). En Oficio GPCE/259-2026 de fecha 16 de abril de 2026, firmado por el Ingeniero Juan Manuel Cano Herrera, Gerente de Planificación y Cooperación Externa del RIC, informa a la Unidad de Auditoría Interna del RIC, que mediante Oficio GPCE/676-2025, de fecha 28 de octubre de 2025, se hizo entrega del Informe de Evaluación de Medio Término del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2020-2024, a la Dirección Ejecutiva Nacional, para las consideraciones que institucionalmente se consideren, cumpliendo con la elaboración y presentación del informe ante la autoridad administrativa superior.

c. De acuerdo a la evaluación realizada al seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional - PEI- y Plan Operativo Multianual, se determinó que la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, realiza dicha actividad a estos instrumentos, a través de Fichas de Indicadores. Este procedimiento contribuye al proceso de revisión interna continua, con la finalidad de realizar ajustes en la planificación, programación y adoptar medidas, cuando sea necesario.

La medición constante del avance de las metas programadas, con base en los indicadores de insumo, proceso y producto que, a la vez, responden a la cadena de resultados de la planificación estratégica, que permite el seguimiento de las metas físicas y financieras de la ejecución presupuestaria. Los indicadores posibilitan el seguimiento de forma continua, con la finalidad de detectar y corregir posibles dificultades a tiempo; y realizar ajustes mínimos y necesarios en la planificación. La Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, mediante su metodología de evaluación de los instrumentos de planificación, efectúa seguimiento y evaluación de manera mensual, informes cuatrimestrales y revisiones anuales.

d. De evaluación al cumplimiento de la ejecución e impacto de los programas y proyectos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2020-2028 y Plan Operativo Multianual 2025-2029, del Registro de Información Catastral de Guatemala, se determinó lo siguiente:

I. De acuerdo al eje estratégico 1 "Establecimiento Catastral". Según lo muestran los valores registrados en los Planes Operativos Anuales de los años 2020 al 2025, la tendencia de los últimos tres años es al alza, considerando que los dos primeros años, se tuvo la dificultad de movilización por la pandemia COVID-19, que afectó al país. Los resultados obtenidos durante el quinquenio, a excepción de los años 2020 y 2021, han sido superiores a la proyección contenida en el POM 2020-2024. Por lo cual se considera razonable. Sin embargo, de acuerdo a la Programación de los municipios a declarar catastrados, según el PEI 2020-2028, para el 2025, se tenían contemplados 04, de los cuales solo 01 (Senahú, Alta Verapaz) fue declarado como tal.

II. De acuerdo al eje estratégico 2 "Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales". Tomando el año base (2018), que a esa fecha se tenían 11 Tierras Comunes con Resolución de declaratoria administrativa entregada a comunidades, se puede observar que durante el quinquenio de 2020 al 2024, se ha tenido variación al alza, entre lo programado en el POM 2020-2024 (19) y los POAs 2020-2024 (21). Al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con información proporcionada por la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral, se lograron conformar un total de 25 expedientes para declaratoria administrativa de tierras comunes, de los cuales, al 31 de diciembre de 2025, están inscritos en el Registro Público un total de 20.

III. Respecto al eje estratégico 3 "Sistema y mantenimiento de la información catastral". El PEI establece que para hacer eficiente el proceso, deberá fortalecerse el Sistema Registro- Catastro o sea la vinculación por plataforma informática entre el RIC y el Registro General de la Propiedad. Para ello, se considera un lapso de 5 años (vigencia del primer Plan Operativo Multianual) para que el sistema se mejore y aumente la comunicación entre las dos instituciones. De la evaluación practicada, se estableció que al finalizar el año 2025, se encuentra un Sistema Registro Catastro implementado y funcionando, logrando alcanzar la meta establecida a mediano plazo.

IV. El eje estratégico 4. Este eje comprende la generación de los productos y servicios catastrales en las ventanillas de atención al usuario, la dotación de información catastral a las municipalidades, la capacitación a los técnicos municipales para el uso multifuncional y el Registro de Agrimensores. Se evaluaron los aspectos siguientes: a) Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales. Considerando que el resultado a corto plazo establecido en el PEI 2020-2028, perseguía que para el año 2021, se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 5.6%, esto se alcanzó y sobrepasó, ya que el porcentaje obtenido fue del 71.6% (51,400 / 29,949). Tendencia que se ha mantenido durante los restantes años (2022 al 2025). b) Dotación de información catastral a las municipalidades. Considerando que el resultado inmediato establecido en el PEI 2020- 2028, perseguía que para el año 2021, 40 municipios, lo que representa el 11.76%, del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifuncional, esto se alcanzó y sobrepasó, ya que

el porcentaje obtenido en el año 2021 fue del 12.06% (41/340). Tendencia que se ha mantenido durante los restantes años (2022 al 2025).

V. De acuerdo a la evaluación realizada a la normativa específica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI- 2020-2028 y Plan Operativo Multianual – POM- 2025-2029, se determinó que el Registro de Información Catastral de Guatemala, ha cumplido con los lineamientos emitidos por SEGEPLAN, para la elaboración de dichos instrumentos de planificación.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2025.

a. Se revisó el cumplimiento de la ejecución de metas físicas y financieras institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual, correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Se realizaron evaluaciones al contenido del Plan Operativo Anual del RIC elaborado para el año 2025, se sustrajeron los datos relacionados con las metas físicas y financieras programadas para alcanzar los objetivos institucionales, se ratificó que los informes emitidos por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa sobre la ejecución y alcance de metas físicas y financieras contarán con toda la información de manera correcta y de ello se realizó un cruce de información con los datos generados del sistema SICOIN-WEB para el aseguramiento del cumplimiento en cuanto al registro de ejecución y alcance de las mismas.

Mediante la evaluación realizada a la información descrita en el párrafo anterior, se estableció que el Plan Operativo Anual –POA- del periodo 2025, se encuentra elaborado con base en los lineamientos de la normativa aplicable, detallando los ejes estratégicos sobre los cuales se programan los objetivos operativos y las metas así como los resultados que se procuraban alcanzar, se determinó que las metas programadas en instrumento, se ejecutaron de manera aceptable, de acuerdo con el contenido de los informes cuatrimestrales emitidos y los datos obtenidos del sistema SICOIN-WEB.

b. Se verificó que el Plan Operativo Anual -POA-, se haya elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por SEGEPLAN, en donde se estableció que los objetivos son coherentes y adecuados según lo establecido en la normativa legal aplicable. Tomando en cuenta que los objetivos Institucionales deben estar relacionados con las actividades de apoyo a la estrategia de la entidad. El Registro de Información Catastral enfoca el cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en su ley, que se consolidan en las metas y objetivos; con base en ello se realizó análisis sobre los objetivos plasmados el Plan Operativo Anual elaborado para el periodo fiscal 2025 aprobados por el Consejo Directivo según Resolución Número 840-002-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, asimismo se cotejó que estos se alinearan con lo establecido en según Acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-039-2023 que aprueba las Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental, referente a los objetivos institucionales que deben contener los instrumentos de planificación de la Institución.

De la verificación a la información del Plan Operativo Anual 2025, relacionada con los objetivos contenidos en cada uno de ellos, se estableció que en estos se encuentran los objetivos Institucional, Estratégico, General y Operativo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SEGEPLAN que sirven para la elaboración del POA. Por lo tanto, se establece que el POA cuenta con los objetivos según los lineamientos de SEGEPLAN.

c. Se revisó el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por SEGEPLAN, relacionadas a la evaluación del Plan Operativo Anual –POA- en cuanto a su elaboración, de lo cual se determinó, que la Sección de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, ha cumplido con atender las recomendaciones giradas por SEGEPLAN.

d. Se evaluaron las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2025, el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025, tuvo una reprogramación (modificación) de las metas iniciales establecidas, esta fue aprobada el 12 de diciembre de 2025, por medio de la resolución del Consejo Directivo 859-001-2025, la necesidad de realizar la reprogramación de metas se da para readecuar la planificación debido a que algunas metas fijadas ya se alcanzaron y fue necesario continuar con el avance de las actividades catastrales hasta finalizar el periodo 2025. Se constató que el Plan Operativo Anual inicial y las modificaciones en la cuales constan las reprogramaciones de metas realizadas contienen la aprobación por parte del Consejo Directivo como Máxima Autoridad de la Institución.

3. AREA DE PRESUPUESTO.

a. De la evaluación a la Matriz de Riesgos Institucional, relacionada a la ejecución presupuestaria, así como la revisión y generación de información, respecto a la evaluación de los registros presupuestarios que fueron operados en el ejercicio fiscal 2025, y la verificación a la vinculación del presupuesto asignado al Plan Estratégico Institucional 2020-2028 del Registro de Información Catastral de Guatemala, se determinó que es razonable.

Para el ejercicio fiscal, las autoridades competentes, asignaron un monto de Q 85,000,000.00 con fuente 11 "Administración Central" y en el transcurso del período se solicitó un monto Q9,936,412.00, con fuente 41, para el pago de pasivos laborales, por lo tanto, de ambas fuentes de financiamiento se percibió al 31 de diciembre de 2025 de: Q94,936,412.00.

b. Se procedió a la evaluación de la Planificación y Formulación del Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2025, en la cual se constató que la formulación del Anteproyecto del Presupuesto, fue elaborado con base a la normativa vigente, dando cumplimiento a los plazos establecidos en los meses de abril y julio según el Acuerdo

Gubernativo No. 540-2013.

c. En la evaluación de los indicadores de gestión relacionado con el presupuesto institucional, se hace referencia que el Presupuesto del RIC, depende de lo que el Congresos de la República Asigne a la Institución, para cada ejercicio fiscal, y con base a lo asignado se procede a asignar el presupuesto para lograr el cumplimiento de metas y objetivos, por lo cual el RIC ha adaptó lo asignado y trabajó con lo que el Ministerio de Finanzas desembolsó en el Ejercicio Fiscal, 2025.

Por lo tanto, para la evaluación de los indicadores de gestión, relacionados con el presupuesto institucional, para el Ejercicio Fiscal 2025, se constató que en el POA 2025, se tiene la ficha de seguimiento, la cual refleja los indicadores de productos y subproductos.

d. Se evaluó el comportamiento del presupuesto asignado de los últimos años, en comparación con lo Programado en el Plan Estratégico Institucional, de los ejercicios fiscales del 2020 al 2025, determinando que el presupuesto de cada ejercicio fiscal, dependió de lo Aprobado por el Congreso de la República de Guatemala y por lo Desembolsado por el Ministerio de Finanzas Públicas, con base a lo programado elaboran el Plan Operativo Anual, el cual lleva detalle específico de las metas u objetivos por alcanzar, mismo que se ajusta a la realidad en el Ejercicio Fiscal en curso, ya que no siempre el MINFIN desembolsa lo aprobado por el Congreso de la República de Guatemala.

Por lo cual se detallan los datos financieros comparativos de lo Proyectado en el PEI, con Presupuesto Aprobado por Congreso de la República y Asignado Por Ministerio de Finanzas Públicas de los Ejercicios Fiscales del 2020 al 2025:

2020: Presupuesto PEI Q160,000,000.00; Presupuesto Aprobado por Congreso de la República Q85,000,000.00 y Asignado Por Ministerio de Finanzas Públicas (Percibido real) Q87,589,956.00: Variación = Programado en PEI Q160,000,000.00 (-) Percibido Q87,589,956.00 = Q72,410,044.00 lo que representa el 45.26 % de menos.

2021: Presupuesto PEI Q163,016,710.00; Presupuesto Aprobado por Congreso de la República Q85,000,000.00 y Asignado Por Ministerio de Finanzas Públicas (Percibido real) Q74,600,000.00: Variación = Programado en PEI Q163,016,710.00 (-) Percibido Q74,600,000.00 = Q88,416,710.00 lo que representa el 54.24 % de menos.

2022: Presupuesto PEI Q155,820,064.00; Presupuesto Aprobado por Congreso de la República Q85,000,000.00 y Asignado Por Ministerio de Finanzas Públicas (Percibido real) Q74,195,787.00: Variación = Programado en PEI Q155,820,064.00 (-) Percibido Q74,195,787.00 = Q81,624,277.00 lo que representa el 52.38 % de menos.

2023: Presupuesto PEI Q161,732,305.00; Presupuesto Aprobado por Congreso de la República Q110,000,000.00 y Asignado Por Ministerio de Finanzas Públicas (Percibido real) Q85,669,862.00: Variación = Programado en PEI Q161,732,305.00 (-) Percibido Q85,669,862.00 = Q76,062,443.00 lo que representa el 47.03 % de menos.

2024: Presupuesto PEI Q158,220,919.00; Presupuesto Aprobado por Congreso de la República Q118,019,257.00 y Asignado Por Ministerio de Finanzas Públicas (Percibido real) Q118,019,257.00: Variación = Programado en PEI Q158,220,919.00 (-) Percibido Q118,019,257.00 = Q40,201,662.00 lo que representa el 25.41 % de menos.

2025: Presupuesto PEI Q158,478,699.00; Presupuesto Aprobado por Congreso de la República Q94,936,412.00 y Asignado Por Ministerio de Finanzas Públicas (Percibido real) Q94,936,412.00: Variación = Programado en PEI Q158,478,699.00 (-) Percibido Q94,936,412 = Q63,542,287.00 lo que representa el 40.10 % de menos.

e. En la verificación del presupuesto institucional, relacionado al cumplimiento de programas, proyectos y metas del RIC, se determinó que el presupuesto está siendo utilizado para su finalidad aprobada, por lo cual al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, el cumplimiento de metas con base a la disponibilidad financiera, es razonable.

El Presupuesto Vigente al 31 de diciembre de 2025 fue de: Q 130,543,912.00, del cual se ejecutó un monto de: Q 119,595,356.77, el cual representa un 91.61% ejecutado, lo cual se considera razonable.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA.

De acuerdo a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, en referencia al Plan Anual de Auditoría Interna autorizado por el Consejo Directivo del RIC, para el ejercicio fiscal 2025, según CAI 00002, con el objeto de evaluar la elaboración, seguimiento y cumplimiento de metas físicas de los instrumentos de planificación del Registro de Información Catastral de Guatemala (Plan Estratégico Institucional – PEI-, Plan Operativo Multianual – POM-, Plan Operativo Anual – POA-), presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, y otras actividades administrativas que se desarrollan en dicha Unidad Administrativa, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

Como resultado de la evaluación realizada, se establecieron debilidades, de las cuales la Unidad de Auditoría Interna del RIC, emitió 02 recomendaciones para su cumplimiento respectivo, en oficio Ref.RIC-UDAI-CAI-00002-022-2025, de fecha 19 de junio de 2025.

De acuerdo al oficio Ref.RIC-UDAI-CAI-00002-005-2026, de fecha 10 de abril de 2026, la Unidad de Auditoría Interna del RIC, solicitó a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, informe sobre el estatus de implementación y/o cumplimiento a las

recomendaciones de las debilidades notificadas oportunamente.

En oficio Ref.GPCE/259-2026, de fecha 16 de abril de 2026, la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, presenta argumentos y documentación de respaldo sobre el estatus del cumplimiento de las recomendaciones en referencia.

La Unidad de Auditoría Interna, analizó la información y documentación de respaldo presentada por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, relacionada al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las debilidades establecidas. De lo cual se determinó que la misma es suficiente para el desvanecimiento de dichas debilidades, y que las recomendaciones han sido implementadas por las dependencias correspondientes.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental que establece el objetivo de la Auditoría Interna: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; también establece que la Auditoría Combinada (Cumplimiento y Financiera): "Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría, efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales".

El alcance de la revisión de la auditoría fue el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, evaluando el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2020-2028; Plan Operativo Multianual –POM- 2025-2029; Plan Operativo Anual –POA- 2025, Presupuesto de Ingresos y Egresos del RIC, ejercicio fiscal 2025. Dichos instrumentos, se validó que estuvieran aprobados por el Consejo Directivo del RIC.

Con base a los riesgos evaluados, se revisó el control interno, el cumplimiento de la normativa vigente aplicable, los procesos, procedimientos y actividades, que dan como resultado los datos que fueron detallados dentro el presente informe. Por lo cual SE CONCLUYE QUE: los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la planificación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación institucional, están siendo realizados de manera correcta por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, con los recursos humanos, financieros y

presupuestarios actuales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

José Alberto Pérez Batres
Auditor



Angel Noe Reyes Chivichón
Auditor

F.

Sergio Estuardo Cáceres Jimenez
Supervisor

F.

Vilda Elizabeth Morán Quijada
Auditor

F.

Luis Fernando Zuñiga Flores
Coordinador

ANEXO

Sin Anexo